

03/12/18 8'00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000801 DE Noviembre 28 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO N° 664 DE DICIEMBRE 26 DE 2017, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996, el Decreto N° 4836 de 2011 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante la Ordenanza N° 008 del 26 de mayo de 2016 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para el periodo 2016 - 2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN”
- 2- Por medio del Decreto Departamental N° 664 del 26 de diciembre de 2017 se adopta el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018.
- 3- A través del Decreto Departamental N° 667 del 27 de diciembre de 2017 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018.
- 4- Que en reunión del CODEFIS contenida en el Acta N° 01 del 12 de enero de 2018, se autorizó a la Secretaría de Hacienda para realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014.
- 5- El artículo 89 de la Ordenanza N° 022 de 2014 “Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío”, contenido en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto, establece expresamente lo siguiente:

“Artículo 89. MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”
- 6- Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.
- 7- En virtud de lo contenido en el Artículo 92 de la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, corresponde al Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificar que existe disponibilidad para realizar los traslados en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2018; para lo cual se expidió certificación de fecha noviembre 28 de 2018 correspondiente a los traslados que se pretenden realizar mediante el presente acto administrativo.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO N° 664 DE DICIEMBRE 26 DE 2017, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$510.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	510,000,000
1402 - 5 -	INVERSIÓN	395,000,000
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	395,000,000
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 1 - 25	Sueldos	395,000,000
1403 - 5 -	INVERSIÓN	115,000,000
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	115,000,000
1403 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 1 - 25	Sueldos	115,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$510.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	510,000,000
1402 - 5 -	INVERSIÓN	395,000,000
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	395,000,000
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 5 - 25	Prima de Vacaciones	15,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 6 - 25	Prima de Navidad	380,000,000
1403 - 5 -	INVERSIÓN	115,000,000
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	115,000,000
1403 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	115,000,000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO N° 000801 DE Noviembre 28 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO N° 664 DE DICIEMBRE 26 DE 2017, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

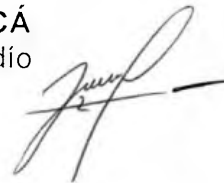
RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	30,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 7 - 25	Sobresueldos	30,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	85,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 5 - 25	Prima de Vacaciones	25,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 6 - 25	Prima de Navidad	60,000,000

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición


CÚMPLASE

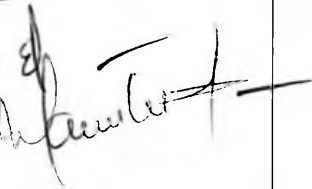
Dado en Armenia, Quindío a los


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
 Gobernador del Departamento del Quindío



Revisó: Francisco Javier López Sepúlveda – Secretario de Educación 

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona – Secretaria de Hacienda 

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director Financiero Secretaria de Hacienda 

Elaboró: Marcela Delgado Hurtado – Profesional Universitaria Secretaria de Educación 



SED-Despacho Secretario 120-4977

Armenia, noviembre 28 de 2018

Doctora
LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Armenia, Quindío

Referencia: Solicitud autorización traslados presupuestales

Cordial saludo, Doctora Luz Elena:

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle su autorización para la realización de los siguientes traslados presupuestales, teniendo en cuenta que los mismos no modifican los proyectos y metas asignados a la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.

Los rubros a afectar son los siguientes:

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyecto

ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

COBERTURA EDUCATIVA

FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas

UNIDADES 1402 Y 1403 - FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CONTRACRÉDITOS:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	510,000,000
1402 - 5 -	INVERSIÓN	395,000,000
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	395,000,000
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 1 - 25	Sueldos	395,000,000
1403 - 5 -	INVERSIÓN	115,000,000
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	115,000,000
1403 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	115,000,000



Gobernación del Quindío



RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 1 - 25	Sueldos	115,000,000

CRÉDITOS:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	510,000,000
1402 - 5 -	I N V E R S I O N	395,000,000
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	395,000,000
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	395,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 5 - 25	Prima de Vacaciones	15,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 6 - 25	Prima de Navidad	380,000,000
1403 - 5 -	I N V E R S I O N	115,000,000
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	115,000,000
1403 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	115,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	30,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 7 - 25	Sobresueldos	30,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	85,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 5 - 25	Prima de Vacaciones	25,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 6 - 25	Prima de Navidad	60,000,000

Agradezco su amable y oportuna colaboración.


FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Marcela Delgado Hurtado, Profesional Universitaria Área Financiera SED 